

Presupuesto PAL. Nº
294



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha.

24 MAY 2013

Granada
EL/ LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS



ESTUDIO DE DETALLE
PARA EL DESARROLLO DEL
ÁREA DE REFORMA 5.05 "ALIANZA"
EN EL ZAIDÍN



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio

Expte.- 7144/12

Estudio de Detalle para el desarrollo del
Área de Reforma 5.05 "Alianza" en el Zaidín

INDICE:

I.- MEMORIA

- 1.- Objeto del Estudio de Detalle
- 2.- Antecedentes
- 3.- Justificación del Estudio de Detalle
- 4.- Marco legal
- 5.- Propiedad del suelo
- 6.- Descripción de la propuesta
- 7.- Estudio económico financiero
- 8.- Conclusiones
- 9.- Equipo redactor
- 10.- Resumen Ejecutivo

Anexos a la Memoria

- 1.- Ficha de Planeamiento
- 2.- Propiedad del Suelo

Separata: Resumen Ejecutivo

II.- PLANOS

- 1.- Situación
- 2.- Ortofoto
- 3.- Levantamiento planimétrico
- 4.- Planeamiento vigente
- 5.- Propuesta de Ordenación



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

I.- MEMORIA

1.- Objeto del Estudio de Detalle

Se pretende desarrollar el Área de Reforma 5.05 "Alianza", que se contempla en del PGOU 2.000, con el objetivo de obtención de suelo para una Plaza Pública, en el antiguo Camino de las Peñuelas, en su tramo entre la C. Fontiveros y la Avda. de América, redactando el presente Estudio de Detalle, de conformidad con lo que se indica en la Ficha del PGOU para este Área de Reforma.

2.- Antecedentes

El Camino de las Peñuelas es un antiguo camino agrícola de la Vega que, en su tramo entre la Plaza de Fontiveros y la Avda. de Dílar, atraviesa el Zaidín de forma oblicua al entramado urbano ortogonal establecido en el Plan Comarcal de 1973 y mantenido en el primer PGOU de Granada, aprobado en el año 1985.

En su cruce en diagonal con la manzana rectangular delimitada por las calles Avda. Fontiveros; Avda. América; Avda. de Dílar y Avda. de Italia, el Camino de Las Peñuelas configura una zona triangular (frente a la antigua Hípica), en la que tanto el PGOU del 85 como el actualmente vigente PGOU 2.000 mantuvieron una tipología de edificio plurifamiliar de 6 plantas de altura, frente al resto de la manzana, unifamiliar de sólo 3 plantas de altura. Este camino ahora convertido en calle, es el límite entre ambas tipologías, con una plaza pública en la mitad de su tramo, implantada enteramente en esa zona de tipología plurifamiliar.

El PGOU del 85, se desvincula del Plan Parcial "Granada-Sur" en desarrollo del Plan Comarcal y ordena esta zona como Suelo Urbano, incluyendo una serie de "Áreas de Actuación" entre las que se encontraba la nº 512, con el objetivo de "Consecución de espacio público en el antiguo Camino de Las Peñuelas", que abarcaba el mismo ámbito que el de la actual Área de Reforma objeto de este Estudio de Detalle y contemplaba la obtención de 677 m² destinados a Zona Verde, en una actuación exclusivamente municipal (se supone, por tanto, que se desarrollaría por el sistema de expropiación). Este Área de Actuación del PGOU-85 no se llegó a desarrollar.

El vigente PGOU del 2.000, vuelve a mantener este espacio como Suelo Urbano No Consolidado, incluyéndolo dentro de un Área de Reforma, A.R. – 5.05 "Alianza", con el mismo objetivo de "obtención de suelo para plaza pública", si bien en esta ocasión se vincula su desarrollo con otra Área de Reforma, la "AR-5.03 – Hípica", incluidas en una misma Área de Reparto, la "Nº IX – SUR", para poder obtener el suelo del A.R. "Alianza", materializando su aprovechamiento en el A.R. "Hípica".



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

3.- Justificación del E.D.

Como se ha indicado, el vigente PGOU-2000, incorpora una de las Áreas de Reforma, con la denominación "A.R. 5.05- Alianza", en la que se indica que su desarrollo debe efectuarse mediante la tramitación de un Estudio de Detalle.

Según dicha ficha, los parámetros principales de la actuación urbanística son:

Objetivo: Obtención de suelo para plaza pública. (643 m²)

Aprovechamiento deficitario, a compensar en el A.R.-Hípica: 534 UAs (De las cuales, el 10% corresponden al Ayuntamiento)

Figura de Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle

Sistema de actuación: Cooperación

Costos de Urbanización estimados: 19.323 €

El aprovechamiento de este A.R. "Alianza", se materializará en su totalidad en el A.R. Hípica". Sin embargo, el titular de este Aprovechamiento debe costear los gastos de urbanización del Área de Reforma en la que se encuentra.

(En el Anexo a la Memoria, se adjunta la Ficha de Planeamiento)

4.- Marco legal

El Estudio de Detalle es la figura necesaria para el desarrollo urbanístico de este Área de Reforma, según se especifica en el PGOU 2000.

En este caso, al E.D. tiene como objeto, según determina el PGOU, la obtención de un espacio público, desarrollando el Área de Reforma 5.05 "Alianza" materializando el aprovechamiento en otro Área de Reparto, la 5.03 Hípica y fijando sus alineaciones.

Los Estudios de Detalle vienen regulados en el art. 15 de la LOUA y siguientes, donde se indica la documentación necesaria, (art.19), entre la que se incluye un Resumen Ejecutivo.

La competencia para su Aprobación Definitiva corresponde al Ayuntamiento, que previa su Aprobación Inicial, deberá someterlo a Información Pública por plazo no inferior a veinte días.

5.- Propiedad del suelo

Aunque en el Catastro figura ese terreno como espacio libre, se ha solicitado informe al Servicio de Gestión, determinándose que el suelo que ocupa la plaza, corresponde a la finca registral nº 28.011, propiedad de los herederos de D. Antonio Moro

En el Anexo a la Memoria, se adjunta la documentación facilitada por la Subdirección de Gestión.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

6.- Descripción de la propuesta del E.D.

El Estudio de Detalle es el instrumento urbanístico que desarrolla el Área de Reforma del PGOU "5.05 "Alianza", que tiene como objetivo la obtención de suelo para plaza pública, que hay que ordenar y urbanizar.

Para ello, será preciso definir las alineaciones de la nueva Plaza completando así las determinaciones urbanísticas pormenorizadas.

El uso de ese espacio de plaza pública, queda definido como "Espacio libre público" regulado en la Sección 7ª "Uso del suelo de espacios libres" del título sexto "Regulación de los Usos" en sus art. 6.1.18 a 20 de la Normativa del PGOU

Respecto a las alineaciones de la plaza, de hecho, están físicamente definidas por la configuración real de la misma en el terreno, rodeada por las cuatro calles perimetrales existentes. Estas alineaciones se indican en el plano nº 5: Propuesta de Ordenación.

Asimismo, en el Plano nº 5, se indica el nuevo plano de "Calificación y Ordenación Física del PGOU, resultante del desarrollo de este Área de Reforma, que sustituye al plano anterior del PGOU-2.000, donde el espacio de la nueva plaza figura con la calificación pormenorizada de "Espacio libre público"

De conformidad con la ficha del A.R. 5.05 "Alianza", el aprovechamiento tipo (actualmente aprovechamiento medio) del Área de Reparto en que se integra, la "Nº-IX – SUR", es de 0,830 uas, por lo que el aprovechamiento total (objetivo) correspondiente al terreno a obtener para la plaza es de $0,830 \times 643 = 534$ uas., según datos teóricos de la citada ficha del PGOU. De este aprovechamiento, corresponde al propietario (aprovechamiento subjetivo, o ASA) el 90%, o sea, 481 uas., que se materializarán en el Área de Reforma "Hípica".

No obstante, como los datos de superficies del PGOU que figuran en las fichas urbanísticas están calculados en base a planos de escalas 1:2.000 y 1:5.000, se ha solicitado de la Subdirección de Obras la medición real de la Plaza, obteniéndose la superficie de 687,65 m², habiendo efectuado un levantamiento planimétrico a escala más apropiada, de 1:200, que se adjunta como Plano nº 3: "Levantamiento planimétrico"

En cuanto a su Gestión Urbanística, viene definida en la ficha del PGOU "A.R. 5.05 Alianza"



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

7.- Estudio económico financiero

El único costo del desarrollo urbanístico de este Área de Reforma, es el de la Urbanización de la nueva Plaza que se creará, según se indica en la Ficha Urbanística de la citada A.R.

El PGOU prevé para ese A.R. que su costo deberá ser asumido como una carga urbanística a cargo del aprovechamiento lucrativo del Área de Reforma, por lo que su financiación no afecta al Ayuntamiento ni a ninguna otra Administración, sólo a particulares, lo que hace innecesaria la redacción del Informe de sostenibilidad económica.

8.- Conclusiones.-

Se estima que el presente Estudio de Detalle para el desarrollo del Área de Reforma 5.05 "Alianza", cumple con las especificaciones técnicas y urbanísticas necesarias, por lo que procede someterlo a la correspondiente tramitación administrativa para su Aprobación.

9.- Equipo Redactor

El presente Estudio de Detalle ha sido redactado de oficio, por el personal del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio de la Gerencia de Urbanismo.

En Granada, noviembre de 2012

Por el Equipo Redactor
Fdo. Pedro Ferrer Moreno



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

ANEXOS A LA MEMORIA

ANEXO nº1:

Ficha de Planeamiento del Área de Reforma

Condiciones Urbanísticas

Usos Pormenorizados

	M ² Suelo	Edific. Edific.	M ² Edific.	Coef. Uso	Aprov. Uas	Nº Vvdas.
	0	0,00	0	0,00	0	0
	0	0,00	0	0,00	0	0
	0	0,00	0	0,00	0	0
	0	0,00	0	0,00	0	0
	0	0,00	0	0,00	0	0
Total Lucrativo	0	0,00	0		0	0

	0	Espacios Libres	643
	0	Viario Existente a Reurbanizar	0
	0	Viario Nueva Creación	0
Equipamiento de Cesión	0	E.L. y Viario de Cesión	643
Total Cesión	643		

Área de Reparto: Aprob. Tipo:

Aprovechamientos

	Aprov. UAs	ASA 90%	AYTO. 10%	UAs
Aprovech. Materializable en Área de Reforma:	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	UAs
Aprovechamiento de Derecho Área de Reforma:	<input type="text" value="534"/>	<input type="text" value="481"/>	<input type="text" value="53"/>	UAs
Exceso o Defecto de Aprovechamiento:	<input type="text" value="-534"/>	<input type="text" value="-481"/>	<input type="text" value="-53"/>	UAs

Condiciones de Desarrollo. Programación

Cuatrienio de Programación:	Primero / 1	
	Inicio	Fin
Figura de Planeamiento:		
Estudio de Detalle	1º	1º
Sistema de Actuación:		
Cooperación	1º	2º
Urbanización:		
Proyecto Obras de Urbanización	2º	3º

Estudio Económico

Costos Urbanización	
Viario a Reurbanizar:	• 0
Viario Nuevo:	• 0
Espacios Libres	• 19.323
TOTAL	• 19.323
Repercusión s/Parcela Neta (+/m ²):	• 30,05
Reperc. Media A. Reparto (+/m ²):	

Distrito:

Área Reparto:

Hoja Nº:

Alianza

Referencias Catastrales

Superficies Privadas m²

Manzana	Parcela	Superficie
		643
		0
		0
		0
		0
Total Superficie		643

Superficies Públicas m²

Suelo Sin Aprovecham.	<input type="text" value="0"/>
Total Superficie Bruta	643



Objetivos: • 43,19

Obtención de suelo para plaza pública.

Observaciones:

Área de Reforma deficitaria de aprovechamiento que se compensará con el aprovechamiento excedentario de la AR-5.03 Hípica.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

ANEXOS A LA MEMORIA

ANEXO nº2:

Propiedad del Suelo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO





23
B5450998

CERTIFICACIÓN

Para información de consumidores se hace constar que sólo la Certificación expedida y firmada por el Registrador acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

DOÑA CONCEPCION RODRIGUEZ GIL, REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE LOS DE GRANADA. -----
CERTIFICO:-----

Que en vista de la instancia suscrita por, Don Antonio Moro Fernández, con D.N.I. número 23.608.024-L, en representación de la Mercantil, Moro Parres, S.L., con C.I.F. número B- 163263987, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Angel Ganivet número nueve, primero C, 18009, de la Ciudad de Granada, solicitando certificación literal de la finca 28.011, al folio 127 del Libro 783, que ha tenido su entrada y asiento bajo el número 2676 del Diario 45, he examinado en lo necesario, los Libros del Archivo, de los cuales resulta, que:-----

PRIMERO: la descripción de la finca registral número 28.011, consta inscrita al folio 127 del Libro 783, y su descripción es la siguiente, según la inscripción primera: URBANA: SOLAR EDIFICABLE en Granada, tercera zona del Zaidín, inmediaciones del Camino de las Peñuelas, de, seiscientos cuarenta y nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Saliente: Don José González Méndez; Mediodía y Poniente: Don José Serrano Torres; y Don Antonio Moro Fernández; Norte: Camino de las Peñuelas. Se destina a la edificación de viviendas de renta limitada subvencionada. Se segrega de la finca 6292, folio 193, Libro 119.-----

SEGUNDO: La titularidad del dominio de esta finca según la inscripción primera que es la última de dominio vigente consta a favor de los cónyuges, DON ANTONIO MORO FERNANDEZ Y DOÑA DOLORES PARRS LOPEZ, por título de compraventa y, para su sociedad legal de gananciales, según escritura autorizada el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres ante el Notario de Granada, Don Antonio Moscoso y Avila.-----

TERCERO: CARGAS: la finca se encuentra libre de cargas.---

Lo que antecede está conforme con los asientos relacionados. Y, no existiendo ningún otro asiento relativo a la finca ni en los Libros Diario, ni de Inscripciones, expido la presente certificación en un folio de papel timbrado, además del xerocopiado, en Granada a, trece de Febrero de dos mil seis, antes de la apertura del Diario y, sobre la finca registral número 28.011.-----



[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

SEPARATA

RESUMEN EJECUTIVO

.- Objeto del Estudio de Detalle

Se pretende desarrollar el Área de Reforma 5.05 "Alianza", que se contempla en del PGOU 2.000, con el objetivo de obtención de suelo para una Plaza Pública, en el antiguo Camino de las Peñuelas, en su tramo entre la C. Fontiveros y la Avda. de América, redactando el presente Estudio de Detalle, de conformidad con lo que se indica en la Ficha del PGOU para este Área de Reforma.

.- Descripción de la propuesta del ED

El Estudio de Detalle es el instrumento urbanístico que desarrolla el Área de Reforma del PGOU "5.05 "Alianza", que tiene como objetivo la obtención de suelo para plaza pública, que hay que ordenar y urbanizar. Para ello, será preciso definir las alineaciones de la nueva Plaza completando así las determinaciones urbanísticas pormenorizadas.

El uso de ese espacio de plaza pública, queda definido como "Espacio libre público" regulado en la Sección 7ª "Uso del suelo de espacios libres" del título sexto "Regulación de los Usos" en sus art. 6.1.18 a 20 de la Normativa del PGOU

Respecto a las alineaciones de la plaza, de hecho, están físicamente definidas por la configuración real de la misma en el terreno, rodeada por las cuatro calles perimetrales existentes. Estas alineaciones se indican en el plano nº 4: Nuevas Alineaciones.

Asimismo, en el Plano nº 5, se indica el nuevo plano de "Calificación y Ordenación Física del PGOU, resultante del desarrollo de este Área de Reforma, que sustituye al plano anterior del PGOU-2.000, donde el espacio de la nueva plaza figura con la calificación pormenorizada de "Espacio libre público"

.- Estudio Económico Financiero

En cuanto al Estudio Económico financiero, la Gestión Urbanística viene definida en el PGOU en la ficha urbanística del Área de Reforma y consiste en materializar los aprovechamientos del "A.R. Alianza" en otra Área de Reforma excedentaria de aprovechamiento, la A.R - 5.03 "Hípica" y cargar el costo de su urbanización al aprovechamiento lucrativo del Área de Reforma, por lo que su financiación deberá ser a cargo de los particulares sin afectar al Ayuntamiento, lo que hace innecesario la redacción del Informe de sostenibilidad económica.

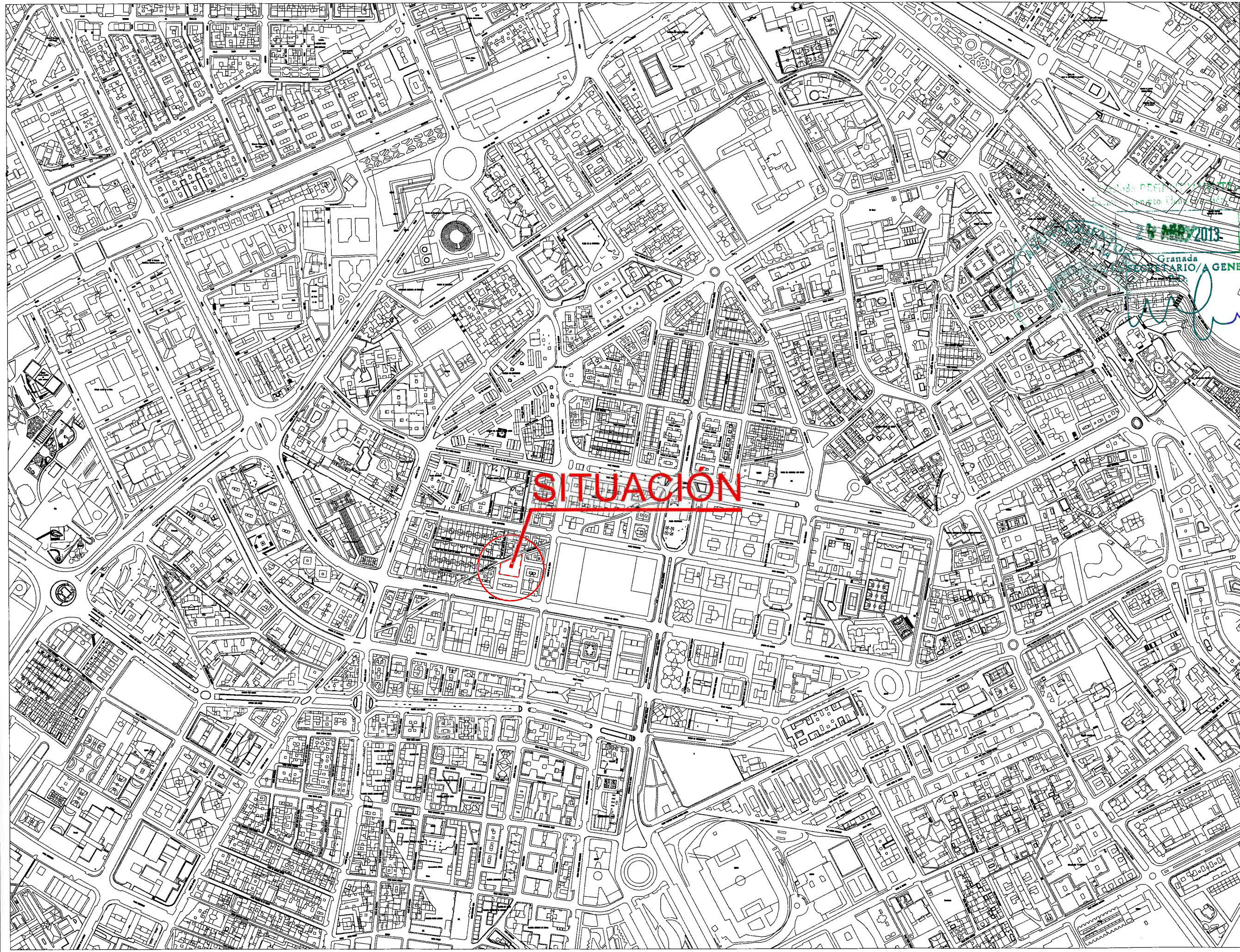
Planos:

Nos remitimos a los mismos planos del Estudio de Detalle:

- 1.- Situación
- 2.- Ortofoto
- 3.- Levantamiento planimétrico
- 4.- Planeamiento vigente
- 5.- Propuesta de Ordenación

En Granada, noviembre de 2012
Por el Equipo redactor

Fdo. Pedro Ferrer Moreno





MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Estudio de Detalle para el desarrollo del
Area de Reforma 5.05 "Alianza" en el Zaidín

Expte. 07.144/12

Noviembre 2012

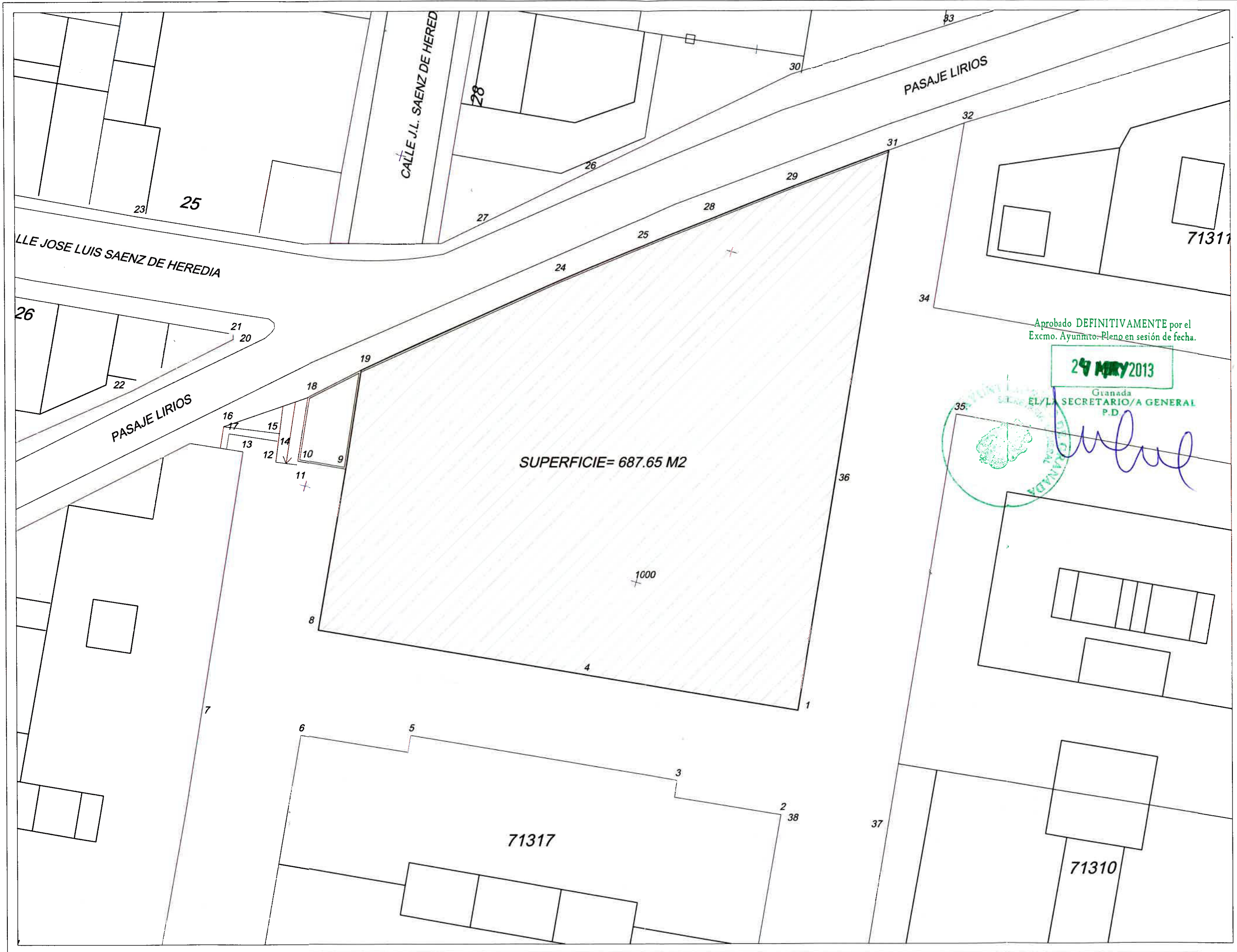
ORTOFOTO

02

Escala 1/2.000

GRANADA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEAMIENTO
P.D.
TE por el
Com de fecha

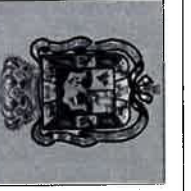




Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha.

29 MAY 2013

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



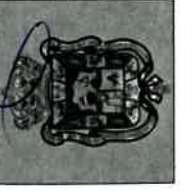


SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE	
-----	AMBITOS DE PEPI VIGENTES Y EN TRANSICION	-----	DELIMITACION PLANES PARCIALES TRANSITORIOS
-----	DELIMITACION AREAS DE REFORMA EN SUELO URBANO	PT P-*	REFERENCIA A P.A.U.
DISTRITO 1 01	NUMERO DE ORDEN	-----	DELIMITACION SUELO URBANIZABLE
Nº AREA REPARTO 1 AR		PP N-*	CODIGO DE IDENTIFICACION
-----	DELIMITACION PLANES ESPECIALES TRANSITORIOS	-----	ALINEACIONES VINCULANTES
ET 01	NUMERO DE ORDEN	-----	DELIMITACION SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS EN SUELO URBANIZABLE
-----	DELIMITACION AREA DE TRANSFORMACION Y MEJORA	SGI O-*	REFERENCIA A PLAN PARCIAL
ATM 01	NUMERO DE ORDEN	-----	DELIMITACION SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS A SUELO URBANIZABLE
-----	DELIMITACION AREA DE TRANSFORMACION Y MEJORA	SG EL-*	ESPACIOS LIBRES. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGU CT-*	CODIGO DE IDENTIFICACION	SG DP-*	DEPORTIVO. CODIGO DE IDENTIFICACION
-----	ALINEACIONES	①	NUMERO DE PLANTAS

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO Y SUELO NO URBANIZABLE	
-----	DELIMITACION AREAS DE RESERVA DE TERRENOS
ART 01	NUMERO DE ORDEN
-----	DELIMITACION SISTEMAS GENERALES EN SUELO NO URBANIZABLE
SGN EL-*	ESPACIOS LIBRES. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGN IF-*	INFRAESTRUCTURAS. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGN CT-*	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGN CEM	AMPLIACION DE CEMENTERIO
IND	INSTALACION INDUSTRIAL EN SUELO NO URBANIZABLE
-----	PERIMETRO DE SEGURIDAD, MINISTERIO DE DEFENSA

CALIFICACION Y USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO		
-----	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA	Co GRANDES CARMENES
-----	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN ASOCIACIONES LINEALES	
-----	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA	
-----	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN BLOQUES ABIERTOS	
-----	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN PATIO DE MANZANA	
-----	RESIDENCIAL SINGULAR	
-----	INDUSTRIAL EN MANZANA	
-----	INDUSTRIAL AISLADA	
-----	TERCIARIO Teocio Tooficina Tocomercial Ts SINGULAR	
-----	INSTITUCIONAL PRIVADO	
-----	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	
-----	EQUIPAMIENTO UNIVERSITARIO	
-----	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	
-----	EQUIPAMIENTO ESCOLAR	
-----	EQUIPAMIENTO SPS-RELIGIOSO	
-----	EQUIPAMIENTO SPS-SANITARIO	
-----	EQUIPAMIENTO SPS-SOCIAL CULTURAL Y ASISTENCIAL	
-----	EQUIPAMIENTO SPS-SERVICIOS DEFENSA-INTERIOR Y ACUQUERTELAMENTOS	
-----	EQUIPAMIENTO CEMENTERIO	
-----	EQUIPAMIENTO SIN ESPECIFICACION	
-----	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS BASICAS-ODI-ACCIONES-TRANSPORTES	
-----	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS BASICAS-INFRAESTRUCTURAS URBANAS	

DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha 29 de mayo de 2013. Granada. SECRETARIO/A GENERAL





SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE	
-----	AMBITOS DE PEPRÍ VIGENTES Y EN TRAMITACION	-----	DELIMITACION PLANES PARCIALES TRANSITORIOS
-----	DELIMITACION AREAS DE REFORMA EN SUELO URBANO	-----	PT [P-] REFERENCIA A P.A.U.
DISTRICTO 1 01	NUMERO DE ORDEN	-----	DELIMITACION SUELO URBANIZABLE
Nº AREA REPARTO 1 AR		PP [N-]	CODIGO DE IDENTIFICACION
-----	DELIMITACION PLANES ESPECIALES TRANSITORIOS	-----	ALINEACIONES VINCULANTES
-----	DELIMITACION AREA DE TRANSFORMACION Y MEJORA	-----	DELIMITACION SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS EN SUELO URBANIZABLE
ET 01	NUMERO DE ORDEN	SGI [O-]	REFERENCIA A PLAN PARCIAL
-----	DELIMITACION AREA DE TRANSFORMACION Y MEJORA	-----	DELIMITACION SISTEMAS GENERALES ADSORITOS A SUELO URBANIZABLE
ATM 01	NUMERO DE ORDEN	SG [EL-]	ESPACIOS LIBRES. CODIGO DE IDENTIFICACION
-----	DELIMITACION AREA DE TRANSFORMACION Y MEJORA	SG [DP-]	DEPORTIVO. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGU [CT-]	CODIGO DE IDENTIFICACION		
-----	ALINEACIONES		
	① NUMERO DE PLANTAS		

SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO Y SUELO NO URBANIZABLE	
-----	DELIMITACION AREAS DE RESERVA DE TERRENOS
ART 01	NUMERO DE ORDEN
-----	DELIMITACION SISTEMAS GENERALES EN SUELO NO URBANIZABLE
SGN [EL-]	ESPACIOS LIBRES. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGN [IF-]	INFRAESTRUCTURAS. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGN [CT-]	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CODIGO DE IDENTIFICACION
SGN [CEM]	AMPLIACION DE CEMENTERIO
IND	INSTALACION INDUSTRIAL EN SUELO NO URBANIZABLE
-----	PERIMETRO DE SEGURIDAD, MINISTERIO DE DEFENSA
-----	DELIMITACION TERMINO MUNICIPAL

CALIFICACION Y USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO			
[Color]	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA Co GRANDES CARMENES	[Color]	EQUIPAMIENTO UNIVERSITARIO
[Color]	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN ASOCIACIONES LINEALES	[Color]	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
[Color]	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA	[Color]	EQUIPAMIENTO DOCENTE
[Color]	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN BLOQUES ABIERTOS	[Color]	EQUIPAMIENTO SPS RELIGIOSO
[Color]	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA	[Color]	EQUIPAMIENTO SPS SANITARIO
[Color]	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN PATIO DE MANZANA	[Color]	EQUIPAMIENTO SPS SOCIAL, CULTURAL Y ASISTENCIAL
[Color]	RESIDENCIAL SINGULAR	[Color]	EQUIPAMIENTO SPS SERVICIOS DEFENSA-INTERIOR dCACUARTELAMIENTOS
[Color]	INDUSTRIAL EN MANZANA	[Color]	EQUIPAMIENTO SPS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y MERCADOS MUNICIPALES
[Color]	INDUSTRIAL AISLADA	[Color]	EQUIPAMIENTO CEMENTERIO
[Color]	TERCIARIO Teocio To OFICINA Tc COMERCIAL Ts SINGULAR	[Color]	EQUIPAMIENTO SIN ESPECIFICAR
[Color]	INSTITUCIONAL PRIVADO	[Color]	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS BASICAS: COMUNICACIONES-TRANSPORTES
[Color]	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	[Color]	TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS BASICAS: INFRAESTRUCTURAS URBANAS



ESCALA 1 : 5.000

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha



25	26	27
30	31	32
34	35	36